



RESOLUCION N° 22369

VISTO:

El expediente CO-0062-01717114-1 (FC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, para diseñar un plan de obras para la construcción y/o reparación de veredas considerando criterios de accesibilidad universal, en los lotes frentistas de la Ruta Provincial N° 1.

Art. 2º: A efectos de definir los aspectos presupuestarios para la ejecución del mencionado plan, evaluará la realización de gestiones ante el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe para la incorporación, de las obras mencionadas en el artículo precedente, en la última etapa del plan integral de intervención urbanística entre Colastiné y San José del Rincón o la conveniencia de utilizar un sistema de esfuerzo compartido por el que el Municipio podría aportar la mano de obra en el marco del Régimen de Iniciativa Comunitaria - Ordenanza N° 10.100 y los vecinos y vecinas los materiales necesarios para la ejecución de las tareas mencionadas.

Art. 3º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 4º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de mayo de 2021.-



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal Expte. CO-0062-01717114-1 (FC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: T.º 12
FECHA: 17-06-90
ESPALTESORADO LEGISLACIÓN MUNICIPAL